



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

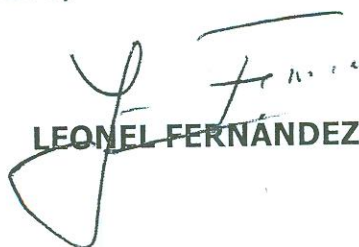
P. E. No.: 165-10

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO  
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES -(MOPC)**

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1486, de fecha 20 de marzo del 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con la empresa **NORBERTO ODEBRECHT, S. A.**, entidad comercial debidamente representada por los **ING. MARCO ANTONIO VASCONCELOS CRUZ y SERGIO SOUZA TETTAMANTI JUNIOR**, para la reconstrucción de la carretera El Río- Jarabacoa, basado en la declaratoria de urgencia contenida en la Resolución MOPC No. 09/2010, del 10 de agosto de 2010, emitida por el Ministro de Obras Públicas y Contrataciones, por un monto de **setenta y un millones quinientos treinta y ocho mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 70/100 (US\$71,538,760.70)**, para lo cual se le hará entrega, como anticipo, de la suma de **catorce millones trescientos siete mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos con 14/100 (US\$14,307,752.14)**, equivalentes al (20%) del valor total contratado; trabajos a ser realizados en un plazo de doce (12) meses.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil diez (2010).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**LEONEL FERNÁNDEZ**